

AYUDAS PARA MOVILIDAD INTRA-CIBERESP

Bases generales

CIBERESP incorpora una convocatoria intramural de bolsas de viaje para contribuir al trabajo colaborativo y al aprovechamiento de las fortalezas y complementariedades entre los grupos. Estas ayudas están destinadas a ayudar financiar a los investigadores que realicen estancias breves en territorio nacional en otros grupos CIBERESP que requieran desplazamiento. El objetivo es fomentar la participación de todos los grupos, por lo que inicialmente se establece un límite de concesión de una ayuda por grupo y año. No obstante, podrán considerarse solicitudes adicionales si hay disponibilidad.

SOLICITANTES:

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores de cualquier categoría y técnicos pertenecientes a los grupos integrados en CIBERESP en activo, incluyendo tanto personal contratado como adscrito. Aunque estas ayudas son compatibles con otras subvenciones recibidas para el mismo objeto, se priorizarán aquellas en las que ésta sea la única fuente de financiación disponible para el desplazamiento.

En 2016 se hará un mínimo de **dos convocatorias**, una en marzo, con 2 ayudas de hasta 4 semanas, 3 de hasta 2 semanas y 5 de hasta 1 semana, y otra previsiblemente en julio, con un mínimo de 1 ayuda de hasta 4 semanas, 2 de hasta 2 semanas y 4 de hasta 1 semana, a la que se añadirían las no cubiertas en primera convocatoria si las hubiese. Dado que el presupuesto de la convocatoria debe ejecutarse en 2016, la estancia deberá realizarse en este año natural y no se autorizarán estancias en las últimas dos semanas de diciembre para tener plazo para incorporar los costes derivados de estas.

El importe económico de las ayudas se satisfará siempre una vez completada la estancia y presentada la documentación justificativa, excepto en el caso de la ayuda de 4 semanas, en las que se podrá adelantar hasta un 33 % del dinero máximo asignado, previa solicitud del interesado.

MODALIDADES Y CUANTÍA

Se establecen 3 modalidades de ayudas según la duración de la estancia. Estas ayudas están destinadas a cubrir costes de desplazamiento, así como alojamiento y manutención diario, teniendo en cuenta los costes establecidos para las dietas en el CIBER¹.

- a) Para estancias de hasta 1 semana, con una ayuda máxima de hasta 600 euros.
- b) Para estancias de hasta 2 semanas, con una ayuda máxima de hasta 1.100 euros.
- c) Para estancias de hasta 4 semanas, con una ayuda máxima de hasta 2.000 euros.

Al término de la estancia, para recibir la ayuda el beneficiario deberá elaborar un **informe** en el plazo máximo de quince días naturales. Dicho informe deberá ser remitido por e-mail en formato digital a isabel.hervas@ciberisciii.es y posteriormente, tras recibir el visto bueno de la coordinación del Programa de Formación de CIBERESP, será remitido por vía postal a la oficina técnica del CIBER.

El informe constará de las siguientes tres partes:

1. **Memoria** de las actividades realizadas en relación con los objetivos planteados (máximo 800 palabras).
2. **Informe valorativo firmado por el investigador del centro receptor**, sobre los resultados y la aportación al grupo de la estancia realizada por el beneficiario (máximo 500 palabras).

¹ Dieta diaria para territorio nacional: alojamiento 65.97 euros; 37.40 alimentación (según Real Decreto 462/2002).

3. Justificantes de pago originales. Las facturas justificativas correspondientes al alojamiento y billetes de tren/avión deberán ser a nombre del beneficiario de la ayuda. Los demás gastos derivados de la manutención, desplazamientos, etc., serán justificados mediante tickets que deberán reflejar la fecha y lugar de la estancia.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- a) Que el grupo al que pertenece el solicitante no haya disfrutado previamente de este tipo de ayudas
- b) Que el beneficiario no haya disfrutado anteriormente de ayudas de movilidad de CIBERESP.
- c) No disponer de fuente de financiación alternativa.
- d) Actividades directamente relacionadas con subprogramas CIBERESP.
- e) Contratados CIBERESP/personal en formación adscrito a CIBERESP.
- f) Curriculum vitae breve del solicitante.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN: Las solicitudes constarán de:

- 1. Impreso de solicitud (disponible en la web de CIBERESP: www.ciberesp.es) cumplimentado y firmado, con propuesta de estancia, indicando claramente los objetivos esperados y, si es pertinente, el subprograma en el que se encuadra la misma.
- 2. Carta firmada con el visto bueno del jefe del grupo al que pertenece el solicitante, indicando en su caso el subprograma en el que se adscribe la propuesta, y detallando el interés de la misma para su grupo.
- 3. Escrito firmado por el jefe de grupo receptor, admitiendo a la persona que lo solicita y detallando el interés de la propuesta para su grupo.
- 4. Curriculum vitae del solicitante.

Las solicitudes deberán ajustarse estrictamente al formulario establecido disponible en la Web del CIBERESP. Las solicitudes y el resto de documentación adicional indicada en el formulario se han de enviar por correo electrónico a: isabel.hervas@ciberisciii.es indicando en el asunto **“Solicitud Ayudas Movilidad Intra-CIBERESP”**.